

OH



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002443

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a los programas del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" de la Secretaría de Educación, requeridos para garantizar la ejecución de las siguientes actividades:

capulej

- Continuar con el desarrollo del Bachillerato Digital.
 - Brindar incentivos a maestros y directivos docentes de los establecimientos educativos públicos.
 - Llevar a cabo los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño.
 - Garantizar los servicios de Hosting.
 - Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica.
 - Formulación de un Plan de Formación.
 - Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje.
- c. Que la Secretaría de Educación informó los rubros para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020025003 del 8 de mayo de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020025448 del 9 de mayo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020025654 del 9 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para los proyectos de la Secretaría de Educación en las siguientes actividades: Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa, funcionamiento de la plataforma del programa Bachillerato Digital, incentivar a maestros y directivos docentes de los establecimientos educativos públicos, entre otros.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	4.914.630.480	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	4.914.630.480	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1115	A.1.1.10.5	330404000	020161001	300.000.000	Implementación y puesta en marcha del Bachillerato digital para Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A-1.7.2	330406000	020174001	1.875.630.480	Divulgación y reconocimiento a maestros, directivos docentes y estudiantes municipales no certificados de Antioquia.
4-1011	1115	A-1.4.2	330401000	020234001	114.000.000	Fortalecimiento infraestructura tecnológica y consolidación de la información en un sistema integrado en SEDUCA Antioquia
4-1011	1115	A-1.2.8	330406000	020187001	860.000.000	Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de todo el Departamento de Antioquia, Occidente.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1115	A-1.2.3	330403000	020168001	1.765.000.000	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural todo el Departamento, Antioquia. Occidente.
				Total	4.914.630.480	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		10-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		10-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma